



INFORME TECNICO (R. PESQ.) N° 67/2013

MODIFICACION DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE JUREL PARA EL AÑO 2013.

Mayo de 2013

OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes que fundamentan la modificación de la cuota global anual de captura de jurel para el año 2013.

ANTECEDENTES

El Decreto Exento N° 427 de fecha 29 de abril de 2013, modificó la cuota global anual de captura de jurel para el año 2013 en base a los resultados de la 1° Reunión de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), realizada a fines de enero de 2013 en Nueva Zelanda, donde se estableció una cuota de captura para nuestro país de 249.796 toneladas de jurel para el presente año.

El artículo 3° letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) referente a la fijación de cuotas anuales de captura por especie, establece la fijación de "Cuotas para Imprevistos", las cuales no podrán exceder del 1% de la cuota global de captura de la especie durante un año calendario.

La fijación de la cuota de imprevistos establecida en el artículo único del Decreto Exento N° 427 de 2013, por un error de hecho, supera el 1% establecido en la LGPA, lo que justifica una enmienda al citado decreto para ajustar el valor de la cuota a lo establecido en la ley.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone una modificación de la cuota global anual de captura de jurel para el presente año, manteniendo el mismo valor de cuota global de 249.796 toneladas, ajustando la reserva de fauna acompañante y manteniendo sin variación la distribución de la fracción artesanal e industrial de la cuota de jurel establecida en el Decreto N° 427 de 2013.

Dicha modificación no pone en riesgo la sustentabilidad del recurso, toda vez que es solo un ajuste en la distribución de la misma cuota global anual previamente establecida.

La nueva distribución de la cuota de **249.796 toneladas**, se presenta en la siguiente tabla:

JUREL XV A X REGIONES 2013		Toneladas
CUOTA GLOBAL		249.796
Cuota investigación		4.995
Cuota de imprevistos		2.496
Cuota consumo humano		2.397
Cuota objetivo		239.908
FRACCIÓN ARTESANAL		22.191
Cuota global XV-II Regiones		1.799
Fauna acompañante XV-II Regiones		2
Cuota objetivo XV-II Regiones		1.797
Cuota global III-X Regiones		20.392
Fauna acompañante III-X Regiones		327
Cuota objetivo III-X Regiones		20.065
Cuota objetivo artesanal XV-I Regiones		898,5
	Enero-Septiembre	854
	Octubre-Diciembre	44,5
Cuota objetivo artesanal II Región		898,5
	Enero-Septiembre	854
	Octubre-Diciembre	44,5
Cuota objetivo artesanal III Región		2.237
	Enero-Octubre	2.125
	Noviembre-Diciembre	112
Cuota objetivo artesanal IV Región		5.219
	Enero-Octubre	4.958
	Noviembre-Diciembre	261
Cuota objetivo artesanal V Región		2.457
	Enero-Septiembre	2.334
	Octubre-Diciembre	123
Cuota objetivo artesanal VI Región		10
	Enero-Septiembre	9
	Octubre-Diciembre	1
Cuota objetivo artesanal VII Región		80
	Enero-Septiembre	76
	Octubre-Diciembre	4
Cuota objetivo artesanal VIII Región		5.236

	Enero-Septiembre	4.974
	Octubre-Diciembre	262
Cuota objetivo artesanal IX Región		118
	Enero-Septiembre	112
	Octubre-Diciembre	6
Cuota objetivo artesanal XIV Región		612
	Enero-Septiembre	582
	Octubre-Diciembre	30
Cuota objetivo artesanal X Región		4.096
	Enero-Septiembre	3.892
	Octubre-Diciembre	204
FRACCIÓN INDUSTRIAL		217.717
a) Cuota Unidad de Pesquería XV-II Regiones		34.187
Fauna acompañante		46
Cuota objetivo Unidad de Pesquería XV-II Regiones		34.141
	Enero-Septiembre	32.434
	Octubre-Diciembre	1.707
b) Cuota Unidades de Pesquería de la III a X Regiones		183.530
Fauna acompañante		1.199
Cuota objetivo Unidades de Pesquería III-X Regiones		182.331
Cuota objetivo Unidad de Pesquería III-IV Regiones		7.178
	Enero-Septiembre	6.819
	Octubre-Diciembre	359
Cuota objetivo Unidad de Pesquería V-IX Regiones		153.617
	Enero-Septiembre	145.936
	Octubre-Diciembre	7.681
Cuota objetivo Unidad de Pesquería XIV-X Regiones		21.536
	Enero-Septiembre	20.459
	Octubre-Diciembre	1.077